



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 01 - 2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 04 ENE. 2018

VISTOS:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 305-2017-SERVIR-PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Informe N° 297-2017-MIDIS/PNAEQW-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 12165-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

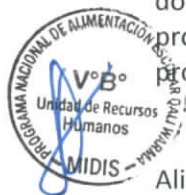
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS y el Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo del programa;

Que, el literal t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece como función de la Dirección Ejecutiva, entre otros: t) *Autorizar las acciones y contrataciones de personal, bajo cualquier régimen de contratación, de conformidad con los lineamientos y políticas sectoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y en el marco de la legislación vigente;*

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 353-2015-SERVIR-PE, la señora Susy Inés Gutiérrez Urquiza fue incorporada al Cuerpo de Gerentes Públicos;



Que, el Consejo Directivo de SERVIR en su sesión N° 017-2017, aprueba *la delegación de funciones al Presidente Ejecutivo de SERVIR para aprobar cargos de destino, proceso de asignaciones, modificaciones y conclusiones de asignación de los gerentes públicos; la misma que fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2017-SERVIR-PE;*

Que, mediante Oficio N° 929-2017-MIDIS/DM, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social requiere la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, en merito a dicha solicitud, a través del Informe N° 141-2017-SERVIR/GDGP-EADL, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, conforme al proceso abreviado para la asignación posterior a un proceso de incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos, propone a la Presidencia Ejecutiva asignar a la Gerente Público señora Susy Inés Gutiérrez Urquiza en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cargo de destino aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 286-2017-SERVIR-PE;

Que, mediante Informe N° 297-2017-MIDIS/PNAEQW-URH, la Unidad de Recursos Humanos informa que la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprueba, por delegación, la asignación de la Gerente Pública de la señora Susy Inés Gutiérrez Urquiza, como Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a partir del día 08 de enero de 2018;

Que, del informe del visto, la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación a las formalidades requeridas para la designación de Gerentes Públicos, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir la resolución administrativa que formalice la asignación del Gerente Público, en atención a las facultades establecidas en el literal t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución Ministerial 283-2017-MIDIS;

Que, en tal sentido, conforme a lo dispuesto en el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrada entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Autoridad del Servicio Civil y, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 12165-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, es necesario proceder a la designación del Gerente Público, señora Susy Inés Gutiérrez Urquiza, designada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para ocupar el cargo de destino requerido por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS y por Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y, la Resolución Ministerial N° 045-2017-MIDIS que designa a la señora Carla Patricia Milagros Fajardo Pérez – Vargas como Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación al cargo de Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Designar a la Gerente Público, señora Susy Inés Gutiérrez Urquizo, en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a partir del 08 de enero de 2018.

Artículo 2. Conocimiento de la Unidades Orgánicas del Programa

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidad Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas, respectivamente, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. Notificación

Notificar el presente acto a la señora Susy Inés Gutiérrez Urquizo, para conocimiento y fines.

Artículo 4. Publicación en Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.




CARLA PATRICIA MILAGROS
FAJARDO PÉREZ-VARGAS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

